



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**OFICINA CONTROL INTERNO**  
**GRUPO AUDITORIA INTERNA**

SUCIN-GRAUD - 20.20

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

Señor general  
**WILLIAM OSWALDO RINCÓN ZAMBRANO**  
 Director General de la Policía Nacional  
 Carrera 59 Nro. 26-21 CAN  
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo auditoría interna específica a los procesos direccionamiento del talento humano y administración de recursos logísticos y financieros - DIBIE

Respetuosamente envío a mi general, informe ejecutivo de la auditoría en referencia, dirigida a la Dirección de Bienestar Social y Familia, los colegios Nuestra Señora de Fátima Bogotá, Nuestra Señora de Fátima Montería, San Miguel Arcángel Neiva, Nuestra Señora de Fátima Soledad, Nuestra Señora de Fátima Pereira, Nuestra Señora de Fátima Santa Marta y centros vacacionales de Honda, Hornachuelos y Villavicencio, registrada con el código 10308 y desarrollada durante el período comprendido del 11/05/2026 al 15/05/2026, en la cual se documentaron los siguientes resultados:

| UNIDADES VISITADAS | HALLAZGOS | RECOMENDACIONES | CONCLUSIONES |
|--------------------|-----------|-----------------|--------------|
| 10                 | 13        | 06              | 05           |

### **Recomendaciones**

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control del procedimiento de mantenimiento de bienes inmuebles, garantizando la ejecución oportuna de los diagnósticos, la priorización de intervenciones y el cumplimiento de las actividades técnicas programadas, con el fin de asegurar condiciones adecuadas de infraestructura para la prestación del servicio.
- Fortalecer los controles del procedimiento 1DH-PR-0039 de gestión de viáticos y gastos de viaje, asegurando la adecuada aplicación de la normatividad vigente y la validación previa e integral de los soportes (constancias de permanencia y registros en SIATH).
- Implementar controles para el seguimiento a la ejecución de los programas de gestión ambiental, garantizando la recopilación, organización y conservación oportuna de los soportes que evidencien el cumplimiento de las actividades definidas en el programa ambiental de la unidad.
- Fortalecer el servicio de seguridad en las instalaciones de los colegios, mediante la asignación de personal profesional de Policía, con el fin de garantizar una respuesta oportuna y efectiva ante situaciones que puedan afectar la integridad de la comunidad educativa y la protección de los bienes institucionales.
- Asegurar la elaboración y formalización oportuna de las actas asociadas al procedimiento 3GC-PR-0001 *“Realizar seguimiento y evaluación al desarrollo curricular”*, conforme a los tiempos establecidos, a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de las disposiciones definidas.

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento y control en la supervisión contractual, garantizando la elaboración y publicación oportuna de los informes de supervisión en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), conforme a los lineamientos establecidos.

### **Conclusiones**

- En verificación aleatoria al cumplimiento de las actividades establecidas en la caracterización del proceso de administración de recursos logísticos y financieros, así como de los lineamientos que le son aplicables, se evidenciaron debilidades en su ejecución, control y gestión, toda vez que se documentaron cuatro (4) hallazgos.
- Realizada la verificación aleatoria del cumplimiento de las actividades del proceso del direccionamiento del talento humano, así como de los procedimientos, manuales, guías y demás lineamientos que regulen las actividades, se evidenciaron debilidades relacionadas con ubicación laboral del personal, reconocimiento y pago de viáticos, realizar seguimiento y evaluación al desarrollo curricular y admisiones y matrículas para los colegios de la Policía Nacional, situación que quedó registrada en ocho (8) hallazgos.
- Revisado de manera aleatoria el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de austeridad del gasto, no se evidenciaron novedades ni inconsistencias en la ejecución y administración de los recursos por parte de las unidades auditadas.
- Durante el desarrollo de la auditoría interna específica a los procesos direccionamiento del talento humano y administración de recursos logísticos y financieros, en la Dirección de Bienestar Social y Familia, no se evidenciaron situaciones de fraude o corrupción en el proceso auditado.
- Verificados de manera aleatoria los lineamientos de la Resolución 04408 del 26 de diciembre de 2024 *“Por la cual se expide el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional”*, se observó que la Dirección de Bienestar Social y Familia cumple con lo dispuesto en dicha normatividad. Además, se constató que los funcionarios responsables del manejo y administración de los aplicativos y sistemas de información cuentan con los privilegios y accesos adecuados, así como con los usuarios de consulta correspondientes en los equipos de cómputo, dentro del dominio de la Policía Nacional.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Carrera 59 # 26-21  
Teléfono:  
ocint.graud@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

**INFORMACIÓN PÚBLICA**